

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de Morzy de 1997.Visto las razones expuestas en la reconsideración formulada a fs. 6 y las facultades delegadas
por Acordada N° 50/96,
SE RESUELVE:

Autorizar la permuta entre las escribientes, señoritas Mariana Rozas y Paola Iole Pelissero Forgione del Juzgado Nacional de Primera Instancia en Civil  $N^{\circ}$  63 y de la Asesoría de Menores e Incapaces ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, respectivamente.

Registrese, hágase saber y archivese.-

NICOLAS AFFETTO REYES

CORTE CONTROL DE LA MACION